



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0986-621278 0976-405060

Correo Electrónico: municipalidadzanjapyta2021@gmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCIÓN I.M. N° 100 /2022

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP:2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. -

Zanja Pyta, 08 agosto de 2022.-

VISTO:

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 *"Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP 2015."*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece que "El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales".

Que, el artículo 60 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece: *"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su artículo 202 establece que, *"El control interno está formado por los instrumentos, mecanismos, y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la Auditoría Interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal."*


Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta




Pablino José los Benites
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.





MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0986-621278 0976-405060

Correo Electrónico: municipalidadzanjapyta2021@gmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Que, el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 962/08, aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución C.G.R. N° 425/08 "Establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay- MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, por Resolución I.M. N° 1163/12, "Se adopta el Modelo Estándar de Control del Paraguay- MECIP 2008, en la Municipalidad.

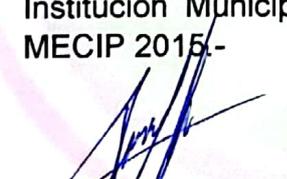
Que, la Contraloría General de la República actualiza y adopta la nueva norma del MECIP, como marco para el control interno de las instituciones sujetas bajo su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015.

Que, esta Administración Municipal tiene como objetivo impulsar acciones de Control interno dentro de la Institución Municipal involucrando de manera directa a todos y cada uno de los funcionarios y autoridades, como así mismo impulsar continuamente la participación ciudadana.

POR TANTO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: IMPLEMENTAR, en la Municipalidad de Zanja Pyta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, atendiendo a la Resolución CGR N° 377/16, y todo el contenido anexo como Manual del MECIP: 2015, el cual constituirá la base a efectos del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución Municipal. Se anexa a la presente Resolución, la Estructura Modelo MECIP 2015.-


Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta




Pablino Treviño Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.





MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0986-621278 0976-405060

Correo Electrónico: municipalidadzanjapyta2021@gmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Artículo 2°: DELEGAR, las funciones relacionadas con el gerenciamiento del diseño, desarrollo e implementación de la Norma MECIP: 2015.-

Artículo 3°: ESTABLECER, que el Departamento de Auditoría Interna, tendrá a su cargo la conformación del Equipo Técnico MECIP, en la selección, aprobación y/o conformación de los miembros propuestos de cada dependencia; como así también orientar la conformación de mesas de trabajo que se considere necesario para optimar las tareas tendientes para el logro de objetivos. –

Artículo 4°: DISPONER, la vigencia de la presente resolución a partir de su firma.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -


Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta




Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.



Visión: Hacer de Zanja Pyta, un ambiente de respeto y paz, promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los habitantes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PABLINO ARÉVALOS PERIODO 2021 - 2025